

Infecciones en la Piel y el Moho (c. 8–11 de Nisán [abril] 1445 AC)

Levítico 13–14

Diagnóstico de Síntomas

13:1 El SEÑOR les dijo a Moisés y a Aarón:

2 “Cuando alguien tenga en la piel de su cuerpo hinchazón, o erupción, o mancha *blanca* lustrosa, y se convierta en infección de lepra en la piel de su cuerpo, será traído al sacerdote Aarón o a uno de sus hijos, los sacerdotes.

3 El sacerdote mirará la infección en la piel del cuerpo; y si el pelo en la infección se ha vuelto blanco, y la infección parece más profunda que la piel de su cuerpo, es una infección de lepra; cuando el sacerdote lo haya examinado lo declarará inmundo.

4 Pero si la mancha lustrosa es blanca en la piel de su cuerpo, y no parece ser más profunda que la piel, y el pelo en ella no se ha vuelto blanco, entonces el sacerdote aislará por siete días *al que tiene* la infección.

5 Al séptimo día el sacerdote lo examinará, y si en su parecer la infección no ha cambiado, y *si* la infección no se ha extendido en la piel, entonces el sacerdote lo aislará por otros siete días.

6 El sacerdote lo examinará de nuevo al séptimo día; y si la infección ha oscurecido, y la infección no se ha extendido en la piel, entonces el sacerdote lo declarará limpio; es *sólo* una postilla. La persona lavará sus vestidos y quedará limpia.

7 “Pero si la postilla se extiende en la piel después que él se haya mostrado al sacerdote para su purificación, volverá a presentarse al sacerdote.

8 Y el sacerdote *lo* examinará, y si la postilla se ha extendido en la piel, entonces el sacerdote lo declarará inmundo; es lepra.

Diagnóstico de Enfermedades Crónicas

9 “Cuando haya infección de lepra en un hombre, será traído al sacerdote.

10 Entonces el sacerdote lo examinará, y si hay hinchazón blanca en la piel, y el pelo se ha vuelto blanco, y hay carne viva en la hinchazón,

11 es lepra crónica en la piel de su cuerpo, y el sacerdote lo declarará inmundo; no lo aislará, porque es inmundo.

12 Y si la lepra brota y se extiende en la piel, y la lepra cubre toda la piel *del que tenía* la infección, desde su cabeza hasta sus pies, hasta donde pueda ver el sacerdote,

13 entonces el sacerdote mirará, y *si* ve que la lepra ha cubierto todo su cuerpo, declarará limpio *al que tenía* la infección; se ha vuelto toda blanca y él es limpio.

14 Pero cuando aparezca en él carne viva, quedará inmundo.

15 El sacerdote mirará la carne viva, y lo declarará inmundo; la carne viva es inmunda, es lepra.

16 Pero si la carne viva cambia nuevamente y se vuelve blanca, entonces vendrá al sacerdote,

17 y el sacerdote lo mirará, y *si* ve que la infección se ha vuelto blanca, el sacerdote declarará limpio *al que tenía* la infección; limpio es.

Tratar las Complicaciones: Úlceras

18 “Cuando el cuerpo tenga una úlcera en su piel, y se sane,

19 y en el lugar de la úlcera haya hinchazón blanca, o una mancha lustrosa, blanca rojiza, será mostrada al sacerdote,

20 y el sacerdote *la* examinará, y *si* parece que está a un nivel más bajo que la piel y su pelo se ha vuelto blanco, el sacerdote lo declarará inmundo. Es infección de lepra, ha brotado en la úlcera.

21 Pero si el sacerdote la examina, y ve que no hay pelos blancos en ella, y no está a nivel más bajo que la piel y se ha oscurecido, el sacerdote lo aislará por siete días;

22 y si se extiende en la piel, el sacerdote lo declarará inmundo: es infección.

23 Pero si la mancha lustrosa permanece en su lugar y no se extiende, es *sólo* la cicatriz de la úlcera. El sacerdote lo declarará limpio.

Tratar las Complicaciones: Quemaduras

24 “Asimismo, si el cuerpo sufre en su piel una quemadura de fuego, y la *carne* viva de la quemadura se vuelve una mancha lustrosa, blanca rojiza o *sólo* blanca,

25 entonces el sacerdote la examinará. Y si el pelo en la mancha lustrosa se ha vuelto blanco, y la mancha parece estar más profunda que la piel, es lepra; ha brotado en la quemadura. Por tanto, el sacerdote lo declarará inmundo. Es infección de lepra.

26 Pero si el sacerdote la examina, y ve que no hay pelo blanco en la mancha lustrosa y no está más profunda que la piel, pero está oscura, entonces el sacerdote lo aislará por siete días.

27 Al séptimo día el sacerdote lo examinará. Si se ha extendido en la piel, el sacerdote lo declarará inmundo. Es infección de lepra.

28 Pero si la mancha lustrosa permanece en su lugar y no se ha extendido en la piel, sino que está oscura, es la hinchazón de la quemadura; y el sacerdote lo declarará limpio, pues es *sólo* la cicatriz de la quemadura.

Tratar las Complicaciones: Tiña

29 “Si un hombre o una mujer tiene una infección en la cabeza o en la barba,

30 el sacerdote le examinará la infección, y si parece estar más profunda que la piel y hay en ella pelo fino amarillento, entonces el sacerdote lo declarará inmundo. Es tiña, es lepra de la cabeza o de la barba.

31 Pero si el sacerdote examina la infección de la tiña, y no parece ser más profunda que la piel y no hay en ella pelo negro, el sacerdote aislará por siete días *a la persona* con la infección de la tiña.

32 Al séptimo día el sacerdote examinará la infección, y si la tiña no se ha extendido, ni ha crecido en ella pelo amarillento, ni la tiña parece ser más profunda que la piel,

33 entonces se rasurará, pero no rasurará la *parte con* tiña; y el sacerdote aislará *al que tiene* la tiña por otros siete días.

34 Al séptimo día el sacerdote examinará la tiña, y si ésta no se ha extendido en la piel y no parece estar más profunda que la piel, el sacerdote *lo* declarará limpio. Entonces, *el enfermo* lavará sus vestidos y quedará limpio.

35 Pero si la tiña se extiende en la piel después de su purificación,

36 el sacerdote *lo* examinará, y si la tiña se ha extendido en la piel, el sacerdote no tiene que buscar pelo amarillento; es inmundo.

37 Si en su parecer la tiña ha permanecido *igual* y ha crecido pelo negro en ella, la tiña ha sanado; es limpio, y el sacerdote *lo* declarará limpio.

Tratar las Complicaciones: Manchas en la Piel

38 “Cuando un hombre o una mujer tenga manchas lustrosas en la piel de su cuerpo, manchas blancas lustrosas,

39 el sacerdote *las* examinará, y si las manchas lustrosas en la piel de su cuerpo son de color blanquecino, es eczema que ha brotado en la piel; *la persona* es limpia.

Tratar las Complicaciones: Calvicie

40 “Si un hombre pierde el pelo de la cabeza, es calvo, *pero* limpio.

41 Y si su cabeza pierde el pelo por delante y por los lados, es calvo en la frente; es limpio.

42 Pero si en la calva de la cabeza o de la frente aparece una infección blanca rojiza, es lepra que brota en la calva de su cabeza o en la calva de su frente.

43 Entonces el sacerdote *lo* examinará; y si la hinchazón de la infección es blanca rojiza en la calva de la cabeza o en la calva de la frente, como la apariencia de la lepra en la piel del cuerpo,

44 es un leproso, es inmundo. El sacerdote ciertamente *lo* declarará inmundo; su infección está en su cabeza.

Leyes para Los que Padecen Una Enfermedad Infecciosa de la Piel

45 “En cuanto al leproso que tenga la infección, sus vestidos estarán rasgados, el cabello de su cabeza estará descubierto, se cubrirá el bozo y gritará: ‘¡Inmundo, inmundo!’

46 Permanecerá inmundo todos los días que tenga la infección; es inmundo. Vivirá solo; su morada estará fuera del campamento.

Moho en Tela o Cuero

47 “Cuando un vestido tenga una marca de lepra, sea un vestido de lana o de lino,

48 sea en la urdimbre o en la trama, de lino o de lana, en cuero o en cualquier artículo hecho de cuero,

49 si la marca en el vestido o en el cuero, en la urdimbre o en la trama, o en cualquier artículo de cuero, es verdosa o rojiza, es marca de lepra y le será mostrada al sacerdote.

50 Entonces el sacerdote examinará la marca, y aislará el artículo con marca por siete días.

51 Al séptimo día examinará la marca; si la marca se ha extendido en el vestido, sea en la urdimbre o en la trama, o en el cuero, cualquiera que sea el uso que se le dé al cuero, la marca es una lepra maligna, es inmunda.

52 Quemará, pues, el vestido, ya sea la urdimbre o la trama, en lana o en lino, o cualquier artículo de cuero en el cual aparezca la marca, porque es una lepra maligna; será quemado en el fuego.

53 “Pero si el sacerdote la examina, y la marca no se ha extendido en el vestido, en la urdimbre o en la trama, o en cualquier artículo de cuero,

54 entonces el sacerdote les ordenará lavar aquello donde aparezca la marca, y lo aislará por otros siete días.

55 Después que el artículo con la marca haya sido lavado, el sacerdote lo examinará otra vez, y si la marca no ha cambiado de aspecto, aun cuando la marca no se haya extendido, es inmundo; en el fuego lo quemarás, ya sea que la corrosión lo haya raído por el derecho o el revés.

56 “Entonces el sacerdote *lo* examinará, y si la marca se ha oscurecido después de haber sido lavada, la arrancará del vestido o del cuero, sea de la urdimbre o de la trama;

57 y si aparece otra vez en el vestido, sea en la urdimbre o en la trama, o en cualquier artículo de cuero, es una erupción; el artículo con la marca será quemado en el fuego.

58 El vestido, sea *en* la urdimbre o *en* la trama, o cualquier artículo de cuero del cual se haya quitado la marca después de haberlo lavado, será lavado por segunda vez y quedará limpio.”

59 Esta es la ley para la marca de lepra en un vestido de lana o de lino, sea en la urdimbre o en la trama, o en cualquier artículo

de cuero, para declararlo limpio o inmundo.

Leyes Para la Purificación de Infecciones de la Piel: Para Entrar de Nuevo en el Campamento

14:1 Entonces el SEÑOR le dijo a Moisés:

2 “Esta será la ley del leproso en los días de su purificación. Será llevado al sacerdote,

3 y el sacerdote saldrá fuera del campamento. El sacerdote lo examinará, y si la infección ha sido sanada en el leproso,

4 entonces el sacerdote mandará tomar dos avencillas vivas y limpias, madera de cedro, un cordón escarlata e hisopo para el que ha de ser purificado.

5 Después el sacerdote mandará degollar una de las avencillas en una vasija de barro sobre agua corriente.

6 *En cuanto a* la avencilla viva, la tomará junto con la madera de cedro, el cordón escarlata y el hisopo, y los mojará *junto* con la avencilla viva en la sangre del ave muerta sobre el agua corriente.

7 Después rociará siete veces al que ha de ser purificado de la lepra, lo declarará limpio, y soltará al ave viva en campo abierto.

8 El que ha de ser purificado lavará su ropa, se rasurará todo el cabello, se bañará en agua y quedará limpio. Después podrá entrar al campamento, pero por siete días permanecerá fuera de su tienda.

9 Al séptimo día se rasurará todo el cabello: se rasurará la cabeza, la barba y las cejas; todo su cabello. Entonces lavará su ropa y se lavará el cuerpo en agua, y quedará limpio.

Leyes Para la Purificación de Infecciones de la Piel: Ofrenda por la Purificación

10 “En el octavo día tomará dos corderos sin defecto, una cordera de un año sin defecto, 7.3 litros (tres décimas *de un efa*) de flor de harina mezclada con aceite como ofrenda de cereal y un tercio de litro de aceite;

11 y el sacerdote que lo declare limpio, presentará delante del SEÑOR al hombre que ha de ser purificado, con las ofrendas, a la entrada de la tienda de reunión.

12 Entonces el sacerdote tomará uno de los corderos y lo traerá como ofrenda por la culpa, con el tercio de litro de aceite, y los presentará como ofrenda medida delante del SEÑOR.

13 Enseguida degollará el cordero en el lugar donde degüellan la ofrenda por el pecado y el holocausto, en el lugar del santuario, porque la ofrenda por la culpa, lo mismo que la ofrenda por el pecado, pertenece al sacerdote; es *cosa* santísima.

14 Entonces el sacerdote tomará de la sangre de la ofrenda por la culpa, y *la* pondrá el sacerdote sobre el lóbulo de la oreja derecha del que ha de ser purificado, sobre el pulgar de su mano derecha y sobre el pulgar de su pie derecho.

15 El sacerdote tomará también del tercio de litro de aceite, y *lo* derramará en la palma de su mano izquierda;

16 después el sacerdote mojará el dedo de su mano derecha en el aceite que está en la palma de su mano izquierda, y con el dedo rociará del aceite siete veces delante del SEÑOR.

17 De lo que quede del aceite que está en su mano, el sacerdote pondrá un poco sobre el lóbulo de la oreja derecha del que se ha de purificar, sobre el pulgar de su mano derecha y sobre el pulgar de su pie derecho, encima de la sangre de la ofrenda por la culpa;

18 y el resto del aceite que está en la mano del sacerdote, lo pondrá sobre la cabeza del que ha de ser purificado. Así el sacerdote hará expiación por él delante del SEÑOR.

19 Luego el sacerdote ofrecerá el sacrificio por el pecado y hará expiación por el que se ha de purificar de su inmundicia. Y después, degollará el holocausto.

20 Y el sacerdote ofrecerá sobre el altar el holocausto y la ofrenda de cereal. Así hará expiación el sacerdote por él, y quedará limpio.

Leyes Para la Purificación de Infecciones de la Piel: Ofrenda por la Purificación Si es Pobre

21 “Pero si es pobre y no tiene suficientes recursos, entonces tomará un cordero como ofrenda por la culpa, como ofrenda medida, a fin de hacer expiación por él, y 7.3 litros (una décima *de un efa*) de flor de harina mezclada con aceite para ofrenda de cereal, y un tercio de litro de aceite,

22 y dos tórtolas o dos pichones, según sus recursos; uno será como ofrenda por el pecado y el otro para holocausto.

23 Al octavo día los llevará al sacerdote para *ofrecerlos por* su purificación, a la entrada de la tienda de reunión, delante del SEÑOR.

24 El sacerdote tomará el cordero de la ofrenda por la culpa y el tercio del litro de aceite, y los presentará como ofrenda medida delante del SEÑOR.

25 Luego degollará el cordero de la ofrenda por la culpa, y el sacerdote tomará de la sangre de la ofrenda por la culpa y *la* pondrá sobre el lóbulo de la oreja derecha del que ha de ser purificado, sobre el pulgar de su mano derecha y sobre el pulgar de su pie derecho.

26 El sacerdote derramará también del aceite sobre la palma de su mano izquierda;

27 y con el dedo de su mano derecha el sacerdote rociará un poco del aceite que está en la palma de su mano izquierda siete veces delante del SEÑOR.

28 Después el sacerdote pondrá del aceite que está en su mano sobre el lóbulo de la oreja derecha del que ha de ser purificado, sobre el pulgar de su mano derecha y sobre el pulgar de su pie derecho, en el lugar de la sangre de la ofrenda por la culpa.

29 Y el resto del aceite que está en la mano del sacerdote lo pondrá en la cabeza del que ha de ser purificado, a fin de hacer expiación por él delante del SEÑOR.

30 Entonces ofrecerá una de las tórtolas o de los pichones, según sus recursos.

31 *Ofrecerá* lo que pueda, uno como ofrenda por el pecado, y el otro como holocausto, junto con la ofrenda de cereal. Así el sacerdote hará expiación delante del SEÑOR en favor del que ha de ser purificado.

32 Esta es la ley para *el que* tenga infección de lepra, cuyos recursos para su purificación sean limitados.”

Moho en la Casa: Diagnóstico y Reparación

33 También el SEÑOR les dijo a Moisés y a Aarón:

34 “Cuando ustedes entren en la tierra de Canaán, que les doy en posesión, y Yo ponga una marca de lepra sobre una casa en la tierra de su posesión,

35 el dueño de la casa irá y le avisará al sacerdote: ‘*Algo así* como la marca *de la lepra* ha aparecido en mi casa.’

36 El sacerdote entonces ordenará que desocupen la casa antes de que él entre para examinar la marca, a fin de que nada se contamine en la casa; y después el sacerdote entrará y examinará la casa.

37 Examinará la marca, y si la marca sobre las paredes de la casa tiene cavidades verdosas o rojizas, y parece más profunda que la superficie,

38 el sacerdote saldrá a la puerta de la casa, y cerrará la casa por siete días.

39 Al séptimo día el sacerdote regresará y *la* inspeccionará. Si la marca se ha extendido en las paredes de la casa,

40 el sacerdote les ordenará quitar las piedras que tienen la marca y arrojarlas a un lugar inmundo fuera de la ciudad.

41 Y hará raspar toda la casa por dentro, y arrojarán fuera de la ciudad, a un lugar inmundo, el polvo que raspen.

42 Luego tomarán otras piedras y reemplazarán aquellas piedras; y él tomará otra mezcla y volverá a recubrir la casa.

Moho en la Casa: Recurrencia

43 “Sin embargo, si la marca vuelve a aparecer en la casa después de que él haya quitado las piedras y raspado la casa, y después de haberla recubierto con mezcla,

44 el sacerdote entrará y *la* examinará. Si ve que la marca se ha extendido en la casa, será una lepra maligna en la casa; es inmunda.

45 Derribará, pues, la casa, sus piedras, sus maderas y todo el emplaste de la casa, y *los* llevará fuera de la ciudad a un lugar inmundo.

46 Además, cualquiera que entre a la casa durante el tiempo que él la cerró, quedará inmundo hasta el atardecer.

47 También, el que duerma en la casa lavará sus ropas, y el que coma en la casa lavará sus ropas.

Moho en la Casa: Ofrenda por la Purificación

48 “Pero si el sacerdote entra y *la* examina, y la marca no se ha extendido en la casa después de que la casa fue recubierta, el sacerdote declarará la casa limpia, porque la marca no ha vuelto a aparecer.

49 Entonces, para purificar la casa, tomará dos avecillas, madera de cedro, un cordón escarlata e hisopo,

50 y degollará una de las avecillas en una vasija de barro sobre agua corriente.

51 Después tomará la madera de cedro, el hisopo y el cordón escarlata, *junto* con la avecilla viva, y los mojará en la sangre de la avecilla muerta y en el agua corriente, y rociará la casa siete veces.

52 Así purificará la casa con la sangre de la avecilla y con el agua corriente, junto con la avecilla viva, con la madera de cedro, con el hisopo y con el cordón escarlata.

53 Sin embargo, a la avecilla viva la dejará ir en libertad, fuera de la ciudad, hacia el campo abierto. Así hará expiación por la casa, y quedará purificada.”

Como Resumen

54 Esta es la ley acerca de toda infección de lepra, o de tiña;

55 y para la ropa o la casa con lepra,

56 para una hinchazón, una erupción o una mancha blanca lustrosa,

57 para enseñar cuándo son inmundas y cuándo son limpias. Esta es la ley sobre la lepra.

Nueva Biblia Latinoamericana de Hoy (NBLH). Reproducida con la autorización de The Lockman Foundation, La Habra, California Reservados todos los derechos. Para recibir permiso para usarla, visita <http://www.lockman.org>.